



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 03 de octubre de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: MCN N° 07/2025 “Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Mobiliarios” ID N° 467.091.

Señor
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Mobiliarios” ID N° 467.091.**

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 017/2025 de fecha 21/01/2025, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega, Lic. Luz María Ovelar Paredes y la Lic. Nancy E. Goiburú O. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

Por lo tanto, Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación* del *Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

2. Evaluación basada únicamente en precio

Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 30/09/2025 a las 10:05, se ha procedido a la apertura (con autorización de la Máxima Autoridad) de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto	G. 11.089.936

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 3, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones de los oferentes ni de terceros.

MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

2) Cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso 2) punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales persona físicas/Jurídicas	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP - Instrumentada a través de Declaración Jurada, acompañado de la Certificación de Firma.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1861090)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1861090)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la empresa **3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto**, cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se proseguirá con la evaluación de las mencionadas firmas.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Descripción	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
1	Reparacion y Mantenimiento de sillas con pupitre: Soldadura de las estructuras metalicas	37.769
2	Mano de Obra por el servicio	35.875
3	Reparacion y Mantenimiento de sillas con pupitre: Provision y Ajuste de tornillos para los pupitres	6.442
4	Mano de Obra por el servicio	16.167
5	Reparacion y Mantenimiento de sillas con pupitre: Remachado de las sentaderas y espalderos	35.456
6	Mano de Obra por el servicio	36.969
7	Reparacion y Mantenimiento de sillas con pupitre: Pintura de partes metalicas	9.233
8	Mano de Obra por el servicio	17.833
9	Reparacion y Mantenimiento de sillas con pupitre: Provision y colocacion de madera terciada multilaminada de 10mm revestido en formica (espaldero)	44.417
10	Mano de Obra por el servicio	17.833
11	Reparacion y Mantenimiento de sillas con pupitre: Provision y colocacion de madera terciada multilaminada de 12mm revestido en formica (asiento)	59.083
12	Mano de Obra por el servicio	17.833
13	Reparacion y Mantenimiento de sillas con pupitre: Provision y colocacion de madera terciada multilaminada de 18mm revestido en formica (pupitre)	67.417
14	Mano de Obra por el servicio	17.833
15	Reparacion y Mantenimiento de sillas con pupitre: Tapon pvc (regatones) para patas metalicas.	5.047
16	Mano de Obra por el servicio	17.833
17	Mantenimiento y reparacion de pizarras acrílicas: cambio de la lamina formica brillante (por plancha)	324.435
18	Mano de Obra por el servicio	154.000
19	Mantenimiento y reparacion de pizarras acrílicas: Cola/Adhesivos para formica (por lata de 1.8lts)	124.267
20	Mano de Obra por el servicio	144.000
21	Mantenimiento y reparacion de butacas de hierro: Soldadura de las estructuras metalicas	36.990
22	Mano de Obra por el servicio	29.219
23	Mantenimiento y reparacion de butacas de hierro cambio y reposicion de espuma y tapizada en tela de la sentadera	80.063

MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

24	Mano de Obra por el servicio	47.375
25	Mantenimiento y reparacion de butacas de hierro: Cambio de base del asiento con madera terciada multilaminada de 12mm.	63.250
26	Mano de Obra por el servicio	14.833
27	Mantenimiento y reparacion de butacas de hierro: Cambio de la estructura metalica - caños 20x20 de 1.20mm.	18.250
28	Mano de Obra por el servicio	13.375
29	Mantenimiento y reparacion de butacas de hierro: Servicio de lijado y pintura esmalte sintetico de estructura metalicas.	8.917
30	Mano de Obra por el servicio	13.167
31	Mantenimiento y reparacion de butacas de hierro: Provision y colocacion tapon pvc (regatones) para patas metalicas.	712
32	Mano de Obra por el servicio	11.917
33	Mantenimiento y reparacion de aislamiento acusticos: Cambio de madera terciada de 6mm	47.833
34	Mano de Obra por el servicio	22.417
35	Mantenimiento y reparacion de aislamiento acusticos: pintura con barniz Sintetico	9.067
36	Mano de Obra por el servicio	22.083
37	Reparacion de sillas pedagogicas: Soldadura de las estructuras metalicas	61.332
38	Mano de Obra por el servicio	53.050
39	Reparacion de sillas pedagogicas: Provision y colocacion de espaldera de plastico	107.917
40	Mano de Obra por el servicio	19.250
41	Reparacion de sillas pedagogicas: Provision y colocacion de sentadera de plastico	128.333
42	Mano de Obra por el servicio	19.250
43	Reparacion de sillas pedagogicas: Pintura sintetica de partes metalicas	8.667
44	Mano de Obra por el servicio	18.000
45	Reparacion de sillas pedagogicas: Provision y colocacion tapon pvc (regatones) para patas de sillas metalicas.	629
46	Mano de Obra por el servicio	14.667
47	Mantenimiento y Reparacion de mesas tipo escritorio de madera: Servicio de lijado y pintura al barniz sintetico de mesas	66.050
48	Mano de Obra por el servicio	47.475
49	Mantenimiento y Reparacion de mesas tipo escritorio de madera: Mantenimiento y reparaciones de cajones, provision y colocacion de guías telescópicas telescópicas de 40cm para cajones	70.038
50	Mano de Obra por el servicio	43.600
51	Mantenimiento y Reparacion de mesas tipo escritorio de madera: Provision y colocacion patas regulables (regatones) para mesas.	21.417
52	Mano de Obra por el servicio	21.250
53	Mantenimiento y Reparacion de mesas tipo escritorio de madera: Provision y colocacion de cerraduras de cajones.	68.598
54	Mano de Obra por el servicio	42.025
55	Mantenimiento y Reparacion de mesas tipo escritorio de madera: Provision y colocacion de tiradores metalicos de cajones	61.545
56	Mano de Obra por el servicio	39.575
57	Mantenimiento y Reparacion de Armario alto de madera porta Biblirato: Servicio de lijado y pintura al barniz sintetico de estantes de madera	67.025
58	Mano de Obra por el servicio	67.025
59	Mantenimiento y Reparacion de Armario alto de madera porta Biblirato: Mantenimiento de puertas, provision y colocacion de cerraduras	75.825
60	Mano de Obra por el servicio	54.675
61	Mantenimiento y Reparacion de Armario alto de madera porta Biblirato: Mantenimiento de puertas, provision y colocacion de bisagras con amortiguador para armarios.	73.550
62	Mano de Obra por el servicio	56.300
63	Mantenimiento y Reparacion de Armario alto de madera porta Biblirato: Provision y colocacion de tiradores metalicos de puertas	67.250
64	Mano de Obra por el servicio	51.925
65	Mantenimiento y Reparacion de sillas de madera: Cambio de tapizado en tela y acolchado del asiento.	64.188
66	Mano de Obra por el servicio	41.438
67	Mantenimiento y Reparacion de sillas de madera: Cambio de tapizado en tela y acolchado del espaldero.	71.375
68	Mano de Obra por el servicio	41.438
69	Mantenimiento y Reparacion de sillas de madera: Cambio de base de asiento con madera multilaminada de 12mm.	85.313

MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

70	Mano de Obra por el servicio	46.313
71	Mantenimiento y Reparacion de sillas de madera: Cambio y ajustes de tornillos.	433
72	Mano de Obra por el servicio	16.750
73	Mantenimiento y Reparacion de mesas tipo tablon: cambio de tabla de 1Pulg.	14.708
74	Mano de Obra por el servicio	22.708
75	Mantenimiento y Reparacion de mesas tipo tablon: pintura con barniz Sintetico	9.042
76	Mano de Obra por el servicio	23.750
77	Mantenimiento y Reparacion de sillas Giratorias: Cambio de tapizado en cuerina y acolchado del asiento.	89.594
78	Mano de Obra por el servicio	63.294
79	Mantenimiento y Reparacion de sillas Giratorias: Cambio de tapizado en cuerina y acolchado del espaldero.	72.375
80	Mano de Obra por el servicio	63.250
81	Mantenimiento y Reparacion de sillas Giratorias: cambio de base Estrella para silla con cinco ruedas	210.667
82	Mano de Obra por el servicio	46.333
83	Mantenimiento y Reparacion de sillas Giratorias: cambio de Base completa para silla Secretaria	387.243
84	Mano de Obra por el servicio	84.100
85	Mantenimiento y Reparacion de sillas Giratorias: cambio de Base completa para sillón Ejecutivo	412.400
86	Mano de Obra por el servicio	75.700
87	Mantenimiento y Reparacion de sillas Giratorias: cambio de Base de Palanca Elevador/inferior y mecanismo de inclinacion	211.500
88	Mano de Obra por el servicio	58.875
89	Mantenimiento y Reparacion de sillas Giratorias: cambio del Apoya Brazos Vinílicos	148.650
90	Mano de Obra por el servicio	68.985
91	Mantenimiento y Reparacion de sillas Giratorias: cambio del Piston hidraulico	174.000
92	Mano de Obra por el servicio	71.719
93	Mantenimiento y Reparacion de sillas Giratorias: cambio de Rueditas	49.320
94	Mano de Obra por el servicio	41.640
95	Reparacion y Mantenimiento de mesas de aula: Soldadura de las estructuras metalicas.	730
96	Mano de Obra por el servicio	14.250
97	Reparacion y Mantenimiento de mesas de aula: Provision y Ajuste de tornillos para los pupitres	833
98	Mano de Obra por el servicio	14.250
99	Reparacion y Mantenimiento de mesas de aula: Pintura sintetica de partes metalicas.	9.042
100	Mano de Obra por el servicio	13.000
101	Reparacion y Mantenimiento de mesas de aula: Provision y colocacion de Madera multilaminada de 15mm revestido en formica	64.292
102	Mano de Obra por el servicio	13.708
103	Reparacion y Mantenimiento de mesas de aula: Provision y colocacion Tapon pvc (regatones) para patas metalicas.	629
104	Mano de Obra por el servicio	11.500
105	Mantenimiento y Reparacion de estantes de Comedor (alacena): provision y colocacion de Madera terciada multilaminada de 12mm.	149.656
106	Mano de Obra por el servicio	59.313
107	Mantenimiento de puertas, provision y colocacion de cerraduras	65.625
108	Mano de Obra por el servicio	62.875
109	Mantenimiento de puertas, provision y colocacion de bisagras con amortiguador para armarios.	74.450
110	Mano de Obra por el servicio	56.563
111	Mantenimiento de sofa de un lugar cambio de cuerina	693.333
112	Mano de Obra por el servicio	150.000
113	Mantenimiento de sofa de dos lugares cambio de cuerina	891.250
114	Mano de Obra por el servicio	245.333
115	Mantenimiento de sofa de tres lugares cambio de cuerina	1.213.750
116	Mano de Obra por el servicio	282.000
117	Mantenimiento de sillas de madera -cambio de tapizado	204.833
118	Mano de Obra por el servicio	93.417
119	Mantenimiento de balcones, cambio de estructura mdf	120.000
120	Mano de Obra por el servicio	80.000
121	Mantenimiento de estante de madera cambio de tapas enchapadas	466.000
122	Mano de Obra por el servicio	216.750
Precio Total de la Oferta		11.089.936

MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa 3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto, según se puede observar, no ha presentado errores aritméticos que deban ser subsanados.

3.1 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.1.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, la Ley 6575/2020 “Que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/20211 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas”. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por lo expuesto en el cuadro que antecede, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que la oferta del oferente 3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto, es la única.

3.1.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, teniendo en cuenta que no se registraron empate entre las ofertas.

Que, de conformidad al Art. 75°, numeral 2) inciso 2.1.2, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2 “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda” y en su inciso 2.1.3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”.

Se agrupar las ofertas de menor a mayor:

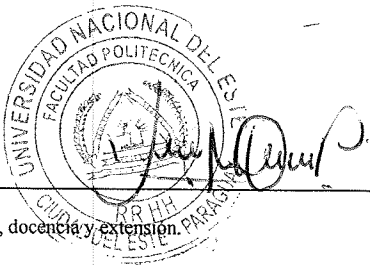
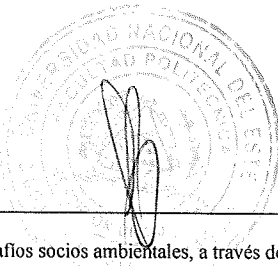
1° - 3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto: **G. 11.089.936.-**

Por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la firma **3A SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto**, seleccionado provisoriamente como la oferta con el menor precio y se prosigue la evaluación.

4) Verificación de cumplimiento con otros requisitos de la contratación, para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisito Documental – Persona Física	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Sin CPEN
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar. (**)	Cumple





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono 021 3281244 - 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

5) Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", que expresa en su Art. 4° "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:" en el punto 1 "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación."

Que, conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que los precios ofertados, por la empresa que ha llegado a esta etapa de la evaluación, se ajusta a los parámetros establecidos en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el At. 40 numeral 1) de la Resolución N° 454/2024, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato, así mismo los precios entre los servicios (principalmente la mano de obra) podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO. Así mismo, el PBC - Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación.

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta que se extrae inciso o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

5.1 Calificación Legal - (3A SERVICIOS DE REPARACIONES)

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con base en el siguiente análisis:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. - (Cumple).

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. - (Cumple).

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. - (No registra Datos).

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. - (No registra Datos)

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo

MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. - **(Cumple)-(No registra Datos)**.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. - **(No registra Datos)**.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el 17/66 documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. - **(No registra Datos)**

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. - **(No Aplica)**.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el **Formulario de Declaración de Miembros**, conforme se detalla a continuación:

- ❖ Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma 3A SERVICIOS DE REPARACIONES.

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE VINCULACIÓN	Consulta SINARH
4.104.621	Aldo Andrés Acosta Gauto	Propietario	No registra Datos

Por lo tanto, los representantes/accionistas de la firma: 3A SERVICIOS DE REPARACIONES, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 40 “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR” de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas para ejecutar el contrato.

5.2 Experiencia requerida.

Demostrar la experiencia en servicios de Mantenimiento y/o Reparaciones de Mobiliarios (muebles) con copias de contratos y/o facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los años 2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Si con el contrato de un año cumple con el monto establecido no será necesario presentar contratos de los otros años indicados.

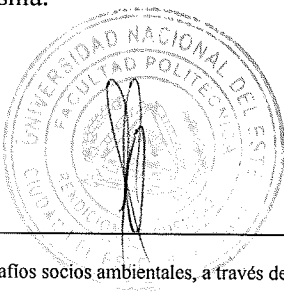
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	3A SERVICIOS DE REPARACIONES
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2023 -2024	Cumple

5.3 Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

1. Por la naturaleza del llamado, el oferente deberá presentar Patente Municipal o manifestación en carácter de Declaración Jurada de estar ubicado o contar con una sucursal a una distancia máxima de 20 (veinte) Kilómetros (a la redonda) de la Facultad Politécnica UNE, cuya dirección es: Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay Km 8 Acaray, Campus Universitario Barrio San Juan de Ciudad del Este.

2. Deberá contar con los equipos necesarios (carpintería) para reparaciones mayores y otros, como prueba de que el oferente cuenta con dichos equipos, deberá presentar una declaración jurada o un compromiso del establecimiento o empresa donde realizará los trabajos de la misma.



MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	3A-SERVICIOS DE REPARACIONES
1.Patente Municipal o Declaración Jurada de estar ubicado o contar con una sucursal a una distancia máxima de 20 (veinte) Kilómetros (a la redonda) de la Convocante.	Cumple
2.Declaración jurada o un compromiso del establecimiento o empresa donde realizará los trabajos de reparaciones mayores.	Cumple

6) Verificar el cumplimiento de los requisitos de las Especificaciones Técnicas.

El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios	3A-SERVICIOS DE REPARACIONES
Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas - Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Mobiliarios.	Cumple

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante”, y;

Considerando, la evaluación de las ofertas, la verificación del cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado, de conformidad a los artículos 52°, 53°, 54° y 55° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y los Artículos: 75° punto 2), 76°, 77°, 78°, 79°, 80° y 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto con RUC: 4104621-8**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de **Q. 15.175.975.-** (guaraníes quince millones ciento setenta y cinco mil novecientos setenta y cinco) y monto máximo **Q. 30.351.950.-** (guaraníes treinta millones trescientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta), como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto máximo ser adjudicado asciende a **Q. 30.351.950.-** (guaraníes treinta millones trescientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.



Lic. Nancy Elizabeth Goiburú Orihuela
Asistente de Contabilidad



Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega
Encargado de Rendición de Cuentas



Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente RR.HH

MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.